



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°019-2024-MDK/CM

Kañaris, 22 de abril de 2024



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de abril de 2024, se solicitó ante el Quórum Municipal, la Aprobación del Plan De Desarrollo Social Deportivo del Distrito de Kañaris 2024 y el Presupuesto para su ejecución;

### CONSIDERANDO:



VESTIMENTA TÍPICA

De conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



CATARATA EL CHORRO

En concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo en el artículo 41° de la misma norma citada que los acuerdos de concejos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;



PARADA DE LA YUNZA

Según el numeral 18 del artículo 82° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la Educación, Cultura, Deportes y Recreación establece que:

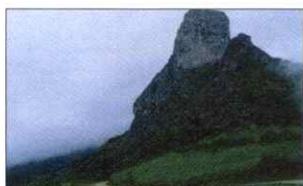
### Artículo 82°.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN

Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:



LAGUNA SHIN SHIN

18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.



CERRO MAMAHUACA

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N°010-2024-MDK de fecha 22 de abril de 2024, en la cual el Concejo Municipal del distrito de Kañaris, aprobó por unanimidad el Plan De Desarrollo Social Deportivo del Distrito de Kañaris 2024 con un presupuesto de S/16,316.00 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipales, con el VOTO UNANIME de los Regidores Municipales:

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



**Kañaris Rumbo al Desarrollo**  
**Kañaris Naypaqman Rin**

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO DEL DISTRITO DE KAÑARIS 2024 con un presupuesto ascendente a S/16,316.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, realizar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLÍQUESE el presente acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



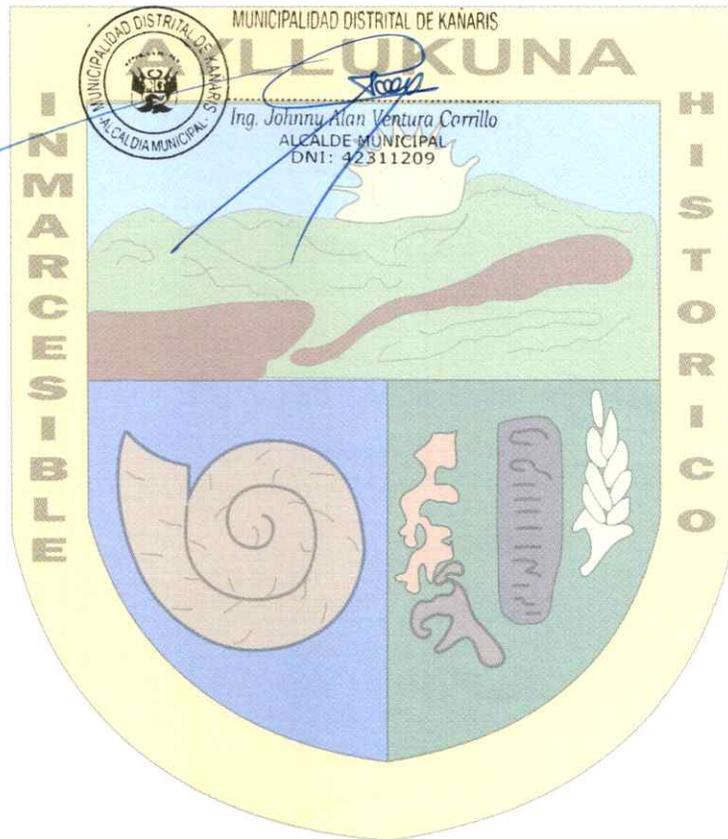
PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS  
AYLLUKUNA  
Ing. Johnny Alan Ventura Corrallo  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI: 42311209



SECRETARÍA GENERAL

E-mail: [mesadepartesmdk@gmail.com](mailto:mesadepartesmdk@gmail.com)

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO